

## ERASMUS+ KA131

### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD ORDINARIA KA131

#### CONVOCATORIA 2024-25

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **10 plazas (4 para formación y 6 para actividad docente)** de acuerdo al Programa de movilidad ERASMUS + que financia la Unión Europea, para los profesores/as que imparten clase en los **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR en la modalidad ordinaria y para el Personal No Docente.**

##### 2. BASES DE LA CONVOCATORIA

- Los solicitantes aceptan lo recogido en la presente convocatoria.
- Los períodos de docencia deben tener una duración mínima de dos días y máxima de dos meses, sin contar el tiempo del viaje.

##### 3. CONDICIONES DE DISFRUTE

- El personal docente y no docente, acreditará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- El centro educativo podrá realizar las comprobaciones necesarias para garantizar que se cumplen las condiciones de la concesión de la ayuda.
- El personal docente y no docente, deberá asistir a las reuniones preparatorias a las que sea convocado por la Coordinación de Internacionalización del programa Erasmus +.

##### 4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrá participar el personal docente y no docente que reúna los siguientes requisitos:

- Ser docentes en **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**, en la modalidad de **Ciclos Formativos de carácter Ordinario**, en el curso actual.
- Ser Personal de Administración y Servicios del centro educativo.
- Tener **nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o estar en posesión de un permiso de residencia válido** para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

- Preferentemente no haber disfrutado de una beca de movilidad ERASMUS+ durante el curso académico anterior a la actual convocatoria.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos interesados en participar en la presente convocatoria deberán subir **entre el 28 de octubre y el 04 de noviembre de 2024**, la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción.**
- **Autorización para la recogida y tratamiento de datos personales.**

Los candidatos inscritos serán valorados por la **Comisión de Valoración** convocada a tal efecto, ateniéndose a los criterios de selección que se han publicado en este tablón de anuncios/web de la Escuela.

La **Comisión de Valoración** estará formada por los miembros que se relacionan:

- Director
- Jefe/a de Estudios
- Coordinador/a del programa de movilidad Erasmus + KA131
- Jefe/a de Departamento de Idiomas
- Jefe/a de Departamento de FOL
- Jefe/a de la Familia Profesional de la especialidad de Hostelería y Turismo
- Tutores de FCT de las especialidades convocadas

Una vez valorada cada una de las solicitudes, se publicará en el **tablón de anuncios/web** del centro educativo, la resolución con una lista ordenada de los participantes según la modalidad elegida, de modo que se establezca una **lista de espera** en previsión de posibles renunciadas.

El hecho de figurar en la lista de seleccionados **no supone la adquisición de derechos de ninguna clase**, hasta que el proceso de preparación y el proceso de gestión documental no estén finalizados.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Ítem a valorar	Documentación a aportar	Baremo		Puntuación del candidato
A. Experiencia docente en FP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación acreditativa</li> </ul>	Más de 5 años	4 puntos	
		De 3 a 5 años	3 puntos	
		De 1 a 2 años	2 puntos	
		<b>Puntuación máxima apdo. A= 4 puntos</b>		
B. CV Europass en inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>CV Europass en inglés</li> </ul>	CV Europass en inglés desarrollando la estructura completa del modelo Europass	2 puntos	
		CV Europass en inglés desarrollando la estructura parcialmente del modelo Europass	1 punto	
		<b>Puntuación máxima apdo. B= 2 puntos</b>		
C. Programa de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de trabajo formalizado, indicando objetivos, hitos indicadores e impacto en la mejora de la práctica docente o valor añadido al centro docente.</li> </ul>	Institución de acogida definida. Programa completamente desarrollado, con programación diaria e hitos a conseguir	2 puntos	
		Institución de acogida no definida. Programa parcialmente desarrollado con las actividades en las que le gustaría tener una participación	1 punto	
		<b>Puntuación máxima apdo. D= 2 puntos</b>		
D. Participación previa en Programa Erasmus+	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración responsable del interesado</li> </ul>	NO ha participado el curso anterior en Erasmus+ (KA121 o KA 131)	1 punto	
		Sí ha participado el curso anterior en Erasmus+ (KA 121 o KA 131)	0 puntos	
		<b>Puntuación máxima apdo. D= 1 punto</b>		
E. Destino definitivo en el centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración responsable del interesado</li> </ul>	Sí	1 punto	
		No	0 puntos	
		<b>Puntuación máxima apdo. E= 1 punto</b>		
<b>Puntuación total del candidato</b>				

**\* En caso de empate, tendrán preferencia los participantes que lleven más tiempo sin realizar una movilidad. Y si continúa el empate se realizará un sorteo.**



## 7. PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD

### Antes de la movilidad

- El personal docente y no docente, una vez seleccionado firmará la **aceptación o la renuncia** a la participación en el programa Erasmus+.
- Una vez aceptada la participación, el centro educativo facilitará al personal docente y no docente:
  - o **Acuerdo de movilidad Erasmus+ (movilidad de personal para formación/docencia)** establecido entre el centro educativo y la empresa para su conocimiento y firma.
  - o **Convenio financiero** donde se establece la cuantía de la beca determinada por el SEPIE y los plazos de entrega, para su conocimiento y firma.
  - o **Carta Erasmus+ 2023-2027.**
  - o **Información sobre el país de destino** y otra **información complementaria** que oriente al candidato/a en su estancia.
- El centro educativo **asesorará** en el proceso, pero es responsabilidad del personal docente y no docente:
  - o Estar en posesión de **cobertura médica**, ya sea por haber obtenido la tarjeta Europea de la Seguridad Social o por haber contratado un seguro médico privado. Las personas que no pertenezcan a la Seguridad Social (por ejemplo MUFACE), y que tengan contratada un seguro médico privado (ADESLAS, ASISA... o similar), deberán ponerse en contacto con su compañía médica para conocer las condiciones y cobertura de los estudiantes ERASMUS+.
  - o Estar en posesión de un **documento de identificación** cuya caducidad sea posterior a la fecha de finalización de la movilidad.

### Durante la movilidad

- El personal docente y no docente **cumplirá el acuerdo de movilidad Erasmus+ (movilidad de personal para formación/docencia).**
- Antes de volver, el personal docente y no docente comprobará que la documentación a entregar esté firmada y sellada por la empresa.



## Después de la movilidad

Después de la estancia el personal docente y no docente cumplimentará un **informe final** de la estancia Erasmus + y entregará:

- Al coordinador/a Erasmus+, **tarjetas de embarque** (ida y vuelta) justificantes de su estancia.
- Al coordinador/a Erasmus+ el **acuerdo de movilidad Erasmus+** firmado por la empresa.
- El personal docente y no docente **deberá cumplimentar el informe final** para poder obtener el 20% de la cuantía de la beca una vez finalizado el periodo de la movilidad.

*El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.*